

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8389 *Acuerdo de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designa al Tribunal calificador de las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022.*

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de mayo de 2022, se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022.

La base quinta de la convocatoria establece que, una vez aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, el Consejo General del Poder Judicial procederá, según lo previsto en el artículo 314 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la designación y nombramiento del Tribunal Calificador, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Designar al Tribunal calificador que valorará las pruebas, que quedará integrado como sigue:

Presidente:

- Pedro José Vela Torres, magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo.

Vocales:

- Nuria Lefort Ruiz de Aguiar, magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.
- Yolanda Ríos López, magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil.
- Francisco Javier Piñonosa Ros, magistrado en el orden social.
- Santiago Hierro Anibarro, catedrático.
- José María Blanco Saralegui, abogado.

Vocal-Secretaria:

- Ana María Pérez Blanco, letrada del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.

Modificar el apartado quinto de la base quinta de las normas de la convocatoria y donde dice «el Tribunal, previa citación hecha de orden de su Presidencia, se constituirá a la mayor brevedad y, en todo caso, en la semana del 16 al 20 de mayo de 2022 (...)» deberá decir «el Tribunal, previa citación hecha de orden de su Presidencia, se constituirá a la mayor brevedad y, en todo caso, en la semana del 24 al 27 de mayo de 2022 (...)».

Tercero.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.